

DERECHO A LA SALUD Y MIGRANTES EN EL SALVADOR

DERECHO A LA SALUD

Forma parte del núcleo de necesidades humanas esenciales cuyos satisfactores son indispensables para la vida digna. La salud es un bien fundamental para el desarrollo de las personas y de las colectividades.

La Constitución de la OMS afirma que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano." El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Enfoques basados en los derechos humanos (AAAQ):

- a) Disponibilidad:** Deberá haber un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas.
- b) Accesibilidad:** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas: No discriminación/Universalidad; Accesibilidad física; Accesibilidad económica (asequibilidad); Acceso a la información/Rendición de Cuentas.
- c) Aceptabilidad:** Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica, culturalmente apropiados y sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.
- d) Calidad:** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE PERSONAS MIGRANTES

1. Funcionamiento de la Red Institucional para la atención y seguimiento de las necesidades en salud de las poblaciones migrantes, conformado por las diferentes instancias relacionadas con el tema (Primer nivel de atención, Coordinación de Hospitales, TB, ITS/VIH, Salud Mental, Mujer, Niñez y Adolescencia, Coordinación de OSI, Vigilancia Sanitaria), para la coordinación de las acciones técnico-operativas en la atención en salud a la población migrante.
2. Identificación y designación de 5 Referentes Regionales, 17 por SIBASI y de 27 Hospitales de Segundo Nivel del MINSAL para la conducción de las actividades operativas de atención en salud a la población migrante.
3. Construcción de un modelo interinstitucional de salud mental dirigido a personas migrantes y sus familias, con Enfoque Psicosocial. Para ello se ha contado con la participación de la Cancillería, CONMIGRANTES, DGME y MINSAL. OIM ha apoyado técnica y financieramente esta iniciativa.
4. Generación de capacidades institucionales, con el fortalecimiento de talento humano para la atención de las personas migrantes retornadas, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y familiares, enfocada en la asistencia y la gestión de la migración.
5. Conformación de la red mesoamericana de ministerios de salud y migración y adherencia a la Iniciativa Conjunta de Migración y Salud.
6. Atención médica y Georeferenciación a personas retornadas en la GAMI.
7. Recepcionar, procesar y dar seguimiento a solicitudes de atención en salud y vinculación a la red de servicios de salud de personas migrantes con perfiles de alta vulnerabilidad, provenientes de las diferentes instancias del Estado, de la sociedad civil y de organismos internacionales.
8. Habilitación de variables en SIIS para el registro de personas migrantes retornadas atendidas en la GAMI.
9. Dar seguimiento y coordinar los procesos de retorno de cadáveres de personas salvadoreñas fallecidas en el extranjero.

10. Participar en el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia; así como participar de la mesa de protección a la niñez y adolescencia migrante coordinada por el CONNA.

11. Atención universal en salud sin importar etnia, nacionalidad ni estatus migratorio.

DOCUMENTOS OFICIALES PARA EL TRABAJO CON MIGRANTES

- Ley Especial Para La Protección Y Desarrollo De La Persona Migrante Salvadoreña Y Su Familia.
- Política Nacional Para La Protección Y Desarrollo De La Persona Migrante Y Su Familia.
- Protocolo De Protección Y Atención De Niñez Y Adolescencia Migrante Salvadoreña.
- Protocolo de Recepción y Atención Inmediata para la Población Adulta Salvadoreña Retornada.
- Reglamento Sanitario Internacional.
- Lineamientos Técnicos De Las Oficinas Sanitarias Internacionales.
- Convenio De Cooperación InterMinisterial Unificando Esfuerzos Para Brindar La Atención Médica En El Centro De Atención Integral Para Migrantes.

DERECHO HUMANO A LA SALUD A EXTRANJEROS SIN IMPORTAR ORIGEN NI ESTATUS MIGRATORIO

- Atenciones médicas generales y especializadas.
- Atenciones médicas preventivas, control prenatal, control infantil, chequeos médicos preventivos, consejería educativa y evaluación nutricional.
- Atenciones médicas ambulatorias especializadas y Procedimientos de cirugía general y especializada en hospitales.
- Atenciones odontológicas curativas y preventivas.
- Aplicación a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, de todos los tipos de Vacunas con que cuenta el Ministerio de Salud.
- Atenciones de Rehabilitación según necesidad en los diferentes niveles de atención.
- Atenciones a poblaciones claves para la prevención de la transmisión del VIH y las ITS (trabajadoras sexuales, hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans en las zonas fronterizas).
- Realización de pruebas para la detección del VIH y las ITS en las zonas fronterizas a población migrante en tránsito, y población residente.
- Atención y vinculación al sistema de salud, a las personas con VIH retornadas para atenciones médicas con Medicamentos antiretrovirales y pruebas de seguimiento.
- Atención y vinculación al sistema de salud, a las personas con TB en todas sus formas, y personas que hayan estado expuestas a la transmisión de la enfermedad.
- Atenciones médicas con Medicamentos antiretrovirales y pruebas de seguimiento a personas retornadas.

ATENCIONES EN SALUD A POBLACIÓN MIGRANTE RETORNADA

Centro de Atención a Población Migrante Retornada (2019–2021)

Sexo	2019 Curativas	2019 Preventivas	2020 Curativas	2020 Preventivas	2021 Curativas	2021 Preventivas
Masculino	2,805	0	371	0	288	0
Femenino	1,363	0	150	0	263	0
TOTAL	4,168	0	521	0	556	0

Atenciones por Sexo y Edad — Centro de Atención a Población Migrante Retornada (2019)

Sexo	< 5	6–12	13–18	19–59	60 a más	Total
Masculino	419	110	108	2,100	68	2,805
Femenino	394	103	87	760	19	1,363
TOTAL	813	213	195	2,860	87	4,168

10 Primeras Causas de Morbilidad por Sexo — 2019

Causa	Consultas Masculinas	Consultas Femenina
Rinofaringitis aguda [resfriado común] (J00)	130	123
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso (A09)	27	35
Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores (J06.8)	14	14
Cefalea debida a tensión (G44.2)	15	11
Faringitis aguda, no especificada (J02.9)	14	8
Rinitis alérgica, no especificada (J30.4)	11	6
Bronquitis aguda, no especificada (J20.9)	7	8
Examen médico general (Z00.0)	4	9
Otitis media, no especificada (H66.9)	5	6
Otras conjuntivitis (H10.8)	6	2

ATENCIONES AMBULATORIAS A PERSONAS EXTRANJERAS POR AÑO Y PAÍS (Primer Nivel)

País	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Guatemala	16,043	17,641	17,644	15,783	14,854	81,965
Honduras	33,954	32,013	29,194	29,416	27,949	152,526
Nicaragua	476	437	393	340	475	2,121
Costa Rica	132	119	96	85	188	620
Panamá	26	23	31	18	25	123
Otros países	1,977	782	1,758	681	647	5,845
Total	52,608	51,015	49,116	46,323	44,138	243,200

ATENCIONES DE CONSULTA EXTERNA A PERSONAS EXTRANJERAS EN EL NIVEL HOSPITALARIO DEL MINSAL

País	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Guatemala	7,102	8,575	8,690	8,397	6,800	39,564
Honduras	5,470	5,072	4,993	5,512	4,867	25,914
Nicaragua	37	39	40	39	53	208
Costa Rica	15	23	11	10	23	82

Panamá	2	5	3	5	6	21
Otros Países	42	36	32	32	42	184
Total	12,668	13,750	13,769	13,995	11,791	65,973

PARTOS ATENDIDOS POR AÑO Y PAÍS A PERSONAS EXTRANJERAS

País	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Guatemala	160	381	337	301	300	1,479
Honduras	779	699	587	701	571	3,337
Nicaragua	52	51	8	3	9	123
Costa Rica	0	0	0	1	0	1
Otros Países	2	4	8	5	15	34
Total	993	1,135	940	1,011	895	4,974

Nota: Este documento es una reproducción del contenido de la presentación oficial del Ministerio de Salud de El Salvador sobre el Derecho a la Salud y Migrantes en El Salvador, presentada el 18 de noviembre de 2021 en el marco de la serie de webconferencias de Telesalud. Fuente original: salud.gob.sv